



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0321-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de marzo de 2022.

**VISTOS**, los documentos que acompañan en nueve (09) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que la Directora de Investigación de la UNHEVAL, con Oficio N° 0217-2022-UNHEVAL-DI, del 10.MAR.2022, dirigido a la Vicerrectora Académica, manifiesta que, mediante Resolución N° 0070-2022-UNHEVAL-VRI, de fecha 17 de febrero de 2022, se reconoció a los integrantes del equipo técnico, administrativo y profesional de apoyo de investigación del proyecto que ha sido ganador en la convocatoria del Esquema Financiero E041-2021-01-AECID denominado "Proyecto de Investigación Aplicada en Ciencias Sociales", organizado por CONCYTEC a través de PROCICIENCIA, el mismo que fue aprobado mediante Contrato N° 066-2021-PROCICIENCIA, el proyecto "Come sano y Muévete: Estrategia de sensibilización para promover una alimentación saludable y actividad física en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco, y que a la fecha se encuentra en ejecución. Asimismo, informa que mediante Resolución Rectoral N° 0147-2022-UNHEVAL, de fecha 17 de febrero de 2022, se autorizó la incorporación de recursos mediante crédito suplementario para la transferencia financiera del Fondo Nacional de Desarrollo Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, en el presupuesto institucional del año fiscal 2022, del pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán – Huánuco, por un monto de S/. 88.000.00 soles, para financiar los gastos del proyecto de investigación "Come sano y Muévete: Estrategia de sensibilización para promover una alimentación saludable y actividad física en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco", y como parte de presupuesto se ha programado la subvención económica mensual para el Equipo Técnico que se detalla en el archivo Excel adjunto: Planilla para el desembolso mensual de la subvención económica al equipo técnico del proyecto; en ese sentido, solicita se autorice la aprobación del desembolso mensual para el Equipo Técnico del Proyecto: "Come sano y Muévete" con Contrato N° 066-2021-PROCICIENCIA;

Que el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, con Informe N° 020-2022-UNHEVAL/OPYP-UPPyM, del 23.MAR.2022, dirigido al Rector, en atención al documento anterior, informa que se cuenta con crédito presupuestal de acuerdo al siguiente detalle; precisando que dicha certificación presupuestal no convalida actos administrativos que no se ciñan a las normas legales vigentes, asimismo, solo se confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional, en las específicas del gasto en la cual se solicita, según lo programado y priorizado en el presupuesto aprobado, siendo responsabilidad del área usuaria los datos consignados en el presente, así como su ejecución del gasto:

Centro de costo	2201 Dirección de Investigación				
Actividad Operativa	C0274 Gestionar la Ejecución del Proyecto de Investigación Financiado por Prociencia				
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICA	META	FUENTE FIN.	CC-PPTAL	TOTAL
SUBVENCIÓN ECONÓMICA ANUALIZADA AL EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO COME SANO Y MUÉVETE, CONTRATO N° 066-PROCICIENCIA	25.31.12	43-5000650 Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas	Donaciones y Transferencias	528	42,000.00
TOTAL	====	====	====	====	42,000.00

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído Digital N° 0550-2022-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

- 1° OTORGAR** la subvención económica anualizada por el monto de **S/ 42,000.00** (cuarenta y dos mil con 00/100 soles), al Equipo Técnico del Proyecto "Come sano y Muévete: Estrategia de sensibilización para promover una alimentación saludable y actividad física en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco", según el Contrato N° 066-PROCICIENCIA; afectándose a la Genérica de Gasto Específica: 25.31.12, con cargo a la Meta 43-5000650 Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadística, Certificación Presupuestal N° 528, de la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT  
RECTOR



SECRETARIA GENERAL  
Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUIA  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRACad.  
VRInv. OAJuridica OCI  
Transparencia DIGA DInov.  
OPYP UFP UC Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia